

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Ramón López Torres, Juez de Distrito número 1 de Albacete, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de este partido, por licencia del titular,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 104 de 1981, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «A. E. P. Pons, S. A.», con domicilio social en Albacete, avenida de Pío XII, sin número, representada por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, en cuyas actuaciones se ha dictado auto que tiene el carácter de firme, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

El señor don Ramón López Torres, Juez de Distrito número 1 de Albacete, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de este partido, por ausencia del titular, en uso de permiso, por ante mí el Secretario, dijo. Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en este expediente de suspensión de pagos y que se transcribe en el primer resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución, medianamente edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico local «La Verdad», de Murcia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado, con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia; y dirijase igualmente mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la Entidad suspensa, inscritas en dicho Registro; participese asimismo mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados en que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos. Y cesen los Interventores judiciales, nombrados en este expediente don Antonio Cano Arcos, don Jesús Vergara Martínez y don Vicente Ferrer Rodríguez.

El convenio a que se refiere la parte dispositiva de la resolución dictada, es del siguiente tenor literal:

«Se propone la liquidación del activo de la Entidad suspensa para, con su importe, pagar hasta donde alcance los créditos reconocidos en la suspensión, siguiendo el orden de pago correspondiente a las respectivas preferencias que le puedan corresponder, y dentro de cada grupo a prorrata entre ellos. Dicha liquidación y subsiguiente pago tendrá carácter liberatorio. Para la efectividad de este acuerdo se nombra una comisión liquidadora compuesta por los siguientes acreedores, cuyos acuerdos serán tomados por mayoría y con las normas de funcionamiento que la misma comisión establezca: Banco de Santander, Banco de Vizcaya y don José Antonio Villanueva Tercero. En dicha comisión tendrá participación, con voz pero sin voto, un representante de la Entidad suspensa.

Por el mero hecho de la aprobación de esta propuesta y de la toma de posesión de sus cargos por los acreedores designados, una vez firme el auto de aprobación del convenio, la Comisión quedará investida de las más amplias facultades de administración y disposición del patrimonio de la suspensa, a los fines de este convenio. En todo caso la Entidad suspensa vendrá obligada a completar con cuantos poderes y documentos sean necesarios, las facultades indicadas en cuanto fuere preciso. La comisión liquidadora dispondrá de un plazo de dos años a partir de la firmeza del auto aprobatorio del convenio, para la realización de los bienes, pago de créditos y cumplimiento de cuanto se le encomienda. Transcurrido dicho plazo rendirá cuentas y liquidación de su gestión, en reunión que convocará, en la que, en su caso, y si no se hubieren realizado la totalidad de los bienes, se tomarán los acuerdos que procedan con el mismo carácter de pacto expreso de este convenio, incluso la adjudicación o cesión de bienes en pago de deuda.

La Comisión liquidadora informará al resto de los acreedores de su gestión cada seis meses.

La Comisión liquidadora y sus miembros recibirán la compensación de todos cuantos gastos legítimos se ocasionen con motivo de tal gestión, incluso la retribución por asesoramientos profesionales, cuyos devengos serán preferentes a cualquier otro crédito por ser gastos propios del convenio.»

Dado en Albacete a 21 de julio de 1981. El Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—4.964-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240 de 1981, se tramita expediente sobre suspensión de pagos, a instancia de la entidad «Intercontinental Gráfica, S. A.» (INTERGRAF), con domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Barómetro, 8, representada por el Procurador don José María García García, e inscrita en el Registro Mercantil correspondiente.

En dicho expediente y por providencia dictada con esta fecha se ha tenido por solicitada y admitida la suspensión de pagos de la misma.

Lo que se hace público a todos los efectos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—11.266-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Rivero Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.085-G de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Creditpar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, con-

tra la finca especialmente hipotecada por don Modesto Lleixa Adell, y doña Efigenia Torres Ripollés, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de octubre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la suma de 400.000 pesetas la número 1; 700.000 pesetas la número 2; 600.000 pesetas la número 3; y 350.000 pesetas la descrita con el número 4.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda la mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Heredad, partida de Cap de Moul-tó, llamada también San Blas o Potrets, sita en el término municipal de Santa Bárbara (provincia de Tarragona), de la extensión de siete jornales del país, de viña y algarrobos, equivalentes a una hectárea cincuenta y tres áreas treinta centiáreas. Linda: Al Norte, porción legada a Clotilde; Este, de Enrique Flores y Carlos Pla; Sur, con un tal Alpidia, y Oeste, de Joaquín Lázaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.139, libro 79 de Santa Bárbara, folio 202, finca número 6.098, duplicado, inscripción séptima.

2. Casa, de planta baja y un piso, sita en la calle Gerona, número 86, en el término municipal de Santa Bárbara (provincia de Tarragona), de superficie 128 metros cuadrados. Linda: Al Frente, calle de Gerona; derecha, Enrique Espuny; izquierda, resto de finca de que procede, y detrás, herederos de Juan Caballé.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 1.844, libro 86 de Santa Bárbara, folio 151 vuelto, finca 3.136, inscripción séptima.

Título: Le pertenecen en la forma dicha, o sea, por mitad y en indiviso, por compra

hecha a don Hipólito Orti Ferrer y doña Herminda Royo Meseguer, representados por don David Domenech Roig, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Tortosa don José Larrumbe Maldonado, el día 16 de septiembre de 1981.

3. Casa sita en Santa Bárbara, calle Victoria, número 58. Consta de bajos y un piso, con una porción de terreno para edificar unido a ella por detrás y por el linde derecho. Superficie 310 metros cuadrados, de los cuales corresponden 86 a la parte edificada. Lindante: Al frente, con calle de su situación; derecha, entrando, Manuel Lleixá; izquierda, Clotilde Lleixá, y detrás, con camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.330, libro 86 de Santa Bárbara, folio 87, finca 8.998, inscripción quinta.

4. Heredad sita en término de Santa Bárbara, partida camino del Pozo, de extensión una hectárea nueve áreas, cultivo olivar, algarrobos y viña. Lindante: Al Norte, con camino; al Sur, tierras de José Domingo; Este, las de Damián Lleixá, y al Oeste, con Manuel Lleixá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.330, libro 86 de Santa Bárbara, folio 117, finca número 7.012, inscripción tercera.

Título: Les pertenecen en la forma dicha, o sea, por mitad y en indiviso, por compra a los consortes don José Pino Benet y doña Josefa Ferrando Poy, mediante escritura autorizada por el Notario de Tortosa don Miguel Hernández Pons, el día 31 de octubre de 1958.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.922-3.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.451-80 V, y promovidos por «Comercial del Aluminio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra «Aluminios Cambrils, S. A.», en reclamación de la suma de dos millones quinientas treinta y seis mil doce pesetas con noventa y siete céntimos, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que

quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 5 de noviembre de 1981, a once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno situado en el término de Cambrils, polígono 18 de la zona industrial, antes denominada partida Baliana, de extensión superficial 778 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, digo, está integrada por la parcela letra B, del resto de la finca matriz, de que se segregó. Contiene en su interior un edificio formado por una sola nave, en planta baja, de superficie edificada 537 metros 95 decímetros cuadrados, con un atilillo y un pequeño patio descubierto al fondo de forma triangular de 88 metros 52 centímetros cuadrados; quedando una franja de terreno sin edificar a todo lo largo del linde Norte, de superficie 152 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene dicho edificio las pertinentes instalaciones de agua y electricidad y los servicios adecuados. Linda en junto la finca que se describe: A la izquierda, entrando, Este, con parcela G, del resto de la finca matriz de que se segregó; a la derecha, Oeste, con parcela A, del resto de finca matriz de que se segregó; a la derecha, Oeste, y fondo, Sur, con acceso de finca matriz, y frente, Norte, con calle del resto de finca matriz de que se segregó.

Inscrita al tomo 1.691 del archivo, libro 221, folio 187, finca número 15.083, inscripción primera, situada en Cambrils, avenida de Nuestra Señora de Montserrat. Dicha finca esta tasada en la cantidad de nueve millones quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—4.948-3.

Don José Álvarez Pérez, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64 de 1981-V, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por Jaime Socías Dalmau, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación de un millón novecientos veinticinco mil pesetas, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de su valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la

subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Entidad número 19. Vivienda puerta primera de la segunda planta de la escalera B, que es la primera de la derecha del edificio, tomando como tal zona destinada a terreno común. Tiene una superficie de 72,75 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, dos aseos, tres habitaciones y una terraza en su frente y otra a su derecha de 21 y 14 metros cuadrados, respectivamente. Lindando: Frente, en proyección vertical al terreno de la comunidad; derecha y fondo, en proyección vertical al terreno de uso privativo de la vivienda puerta 1.ª de la planta baja, escalera B, e izquierda, parte con rellano escalera y parte puerta de acceso y parte en proyección vertical al terreno de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 805 libro 58 de Vendrell-San Vicente, folio 87, finca 6.525.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Álvarez Pérez.—El Secretario.—13.611-E.

## BILBAO

### Edicto

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido, en funciones de este número 3.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera, con el número 534/80, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Arastegui, contra «Coalva, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles los siguientes bienes embargados a la demandada:

«Parcela de terreno en San Salvador del Valle, de 10.000 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, «Steetley Escorias, S. A.», Sur, «Barcillán, S. A.», Este, resto de donde se segregó, y Oeste, «Ugartena, S. A.». Sobre dicha parcela se proyecta construir un edificio industrial de planta baja, dos altos con dos rampas de acceso y una cubierta a utilizar como apartamento.»

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Valmaseda, tomo 1.930, libro 71 de San Salvador del Valle, folio 101, finca número 4.902, inscripción primera.

El remate tendrá lugar el día 9 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 40.000.000 de pesetas, o sea 30.000.000 de pesetas.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarla, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—13.501-E.

## CADIZ

## Edicto

Don Pablo Pérez Rubio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 44 de 1981, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña Carmen Calzado Alcántara, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez la siguiente finca:

Local número 2. Está situado en la planta baja, a la derecha, entrando, en el portal número 34 de la avenida de Portugal, de esta capital. Tiene una superficie construida de 72 metros y 80 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por su derecha, entrando, con el vestíbulo del edificio y local número 3; por su izquierda, con el portal de entrada del edificio, y por su fondo, con el vestíbulo de entrada al edificio y caja de escalera número 2. Coeficiente: Un entero mil cien diezmilésimas por ciento (1.100 por 100).

El tipo para la subasta es el de 4.125.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 15 de octubre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, Cuesta de las Caleras.

Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 7 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Pablo Pérez Rubio.—El Secretario.—4.923-3.

## MADRID

## Edictos

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos número 517 de 1979, seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Indoamérica, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

En Fuenlabrada, hoy calle Lima, 32. 25. Finca número 37. Vivienda letra C, situada en la planta novena, décima en orden de construcción de la torre número 29-30, de la que forma parte construida sobre la parcela de terreno número 151/3 del polígono número 7, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado camino de Madrid. Ocupa una superficie de 75,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo o hall de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con acceso a la terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con acceso a tendero. Linda: al frente u Oeste, con rellano de escalera, huecos de ascensor y con vivienda letra B de la misma planta; al fondo o Este, con fachada posterior de dicho edificio, proyectada con zona verde de uso común; por la derecha entrando o Norte, con la torre número 23/28, situada en la parcela número 121/1.1. Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos del total edificio del 2,48 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés. Tomo 2.890, libro 180, folio 97, finca número 15.207, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta primera, el día 20 de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 1981. El Secretario.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—11.347-C.

Don Mariano Rodríguez Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 832 de 1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, y litiga en concepto de pobre contra don Domingo González Luengo y doña María Teresa Jesús García, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, quinta planta.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.138.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Bienes hipotecados y objeto de subasta:

Madrid, calle Oña, número 123. Tres. Piso primero, puerta número 2. Está situado en la primera planta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 117 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, tendero y terraza. Tiene como anejo inseparable el trastero -2, radicado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una participación con relación al valor total del inmueble del 5,439 por 100. Inscrita al tomo 866, libro 585, folio 98, finca 43.269, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de junio de 1981. El Secretario.—El Juez, Mariano Rodríguez Esteban.—11.348-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo accidental se tramitan autos de procedimiento judicial especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.307 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los demandados doña María Paz Hidalgo Sainz de los Terreros y don Manuel Fernández Figares de la Chica, por reclamación de semestres vencidos de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de trescientas ochenta y nueve mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca hipotecada que después se hará mención, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado el día 15 de octubre de 1981, a las diez horas de su mañana, para la celebración de la referida subasta.

## Condiciones

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores al precio de 388.000 pesetas objeto de la

presente subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

3.ª La certificación respecto a título de propiedad que obra unida a los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 35.—Piso vivienda número 31, letra J, de la escalera izquierda del edificio denominado bloque número uno, sito en Parque de la Colina, de Madrid. Situado en la planta segunda de dicho edificio y ocupa una superficie de 61,04 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.501, libro 449, folio 91, finca número 32.530, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1981.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez Chaparro.—11.307-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el juicio ejecutivo número 453/80 V., a instancia de «Thomson Española, S. A.», contra don Francisco Rodríguez Quiñones, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca embargada al demandado siguiente:

Urbana número 3. Piso bajo, letra A, sito en la casa número 2 de la calle de Canarias, en Pinto. Superficie, 65,08 metros cuadrados, construidos. Distribuido en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por el frente, por donde tiene su acceso, con meseta de la escalera y portal de entrada a la casa; por la derecha, con cajón de escalera y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces al que tiene una terraza y medianería del portal 4, y por la izquierda, con la calle de su situación. Cuota, 0,912 por 100 del piso. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.078 (2.709), folio 22, finca 11.109.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 2 de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es el de 1.627.000 pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—11.336-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 469/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Florentino González González, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, contra don Alfonso Barriopedro Manzanilla y doña Blanca Alonso Estévez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

2.ª El tipo de subasta es de 1.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso primero o ático izquierda, situado en la planta séptima o ático de la finca número 33 moderno y 35 antiguo del paseo del Doctor Esquerdo, con vuelta a la calle de Fundadores, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 614 del archivo, de la Sección 1.ª, folio 168, finca 18.748, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—11.342-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 235/80, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la «Agrupación de Viviendas de Recreo, Sociedad Anónima», he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 600.000 pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 14 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de la subasta

Piso bajo señalado con la letra C. Está situado en la planta baja del bloque XVII de la Urbanización «Los Valles», de Collado Villalba. Se compone de una vivienda, distribuida en hall, salón-comedor, terraza y tendadero, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide 80,46 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con el pasillo distribuidor y zona común; por la derecha entrando y por el fondo, la misma zona común, y por la izquierda, por el piso bajo D y zona común. Cuota en la comunidad, 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial-Collado Villalba en el tomo 1.199, libro 90, folio 121, finca 5.290, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 14 de julio de 1981. El Secretario.—El Juez, Gabriel González Aguado.—11.351-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.547, de 1979-T, se siguen autos de acción real hipotecaria, a instancia de «Calatrava, Empresa para la Industria Petroquímica», representado por el Procurador señor Poblet, contra Norberto Navarro Botella y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, ala izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de cincuenta y cinco millones de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

«Una finca sita en término de Elda, partida de la Huerta Nueva, con una ex-

tensión superficial de dos mil ciento trece metros cuadrados, con distintas edificaciones, dividida en dos trozos, separados entre sí por una calle particular abierta en terrenos de la finca matriz, y cuyos componentes tienen la siguiente descripción, si bien constituyen una sola finca registral: Componente a) Tres casas de planta baja, de superficie cada una de noventa y seis metros, o sea, ocho de frontera por doce de fondo en total; por tanto, doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, con frontera a una calle abierta en terreno de la propia finca de la que se segrega, separadas por paredes medianeras y con los linderos siguientes: la primera, a la que corresponde el número 2 de dicha calle particular, sin nombre, por derecha, saliendo, la que le sigue (casa número 4); izquierda, camino de la Estación, y espalda, con patio de la finca de la que se segrega, y terrenos, hoy, de la iglesia parroquial de San José Obrero; la segunda (número 4), por derecha, la que le sigue (número 6), izquierda, la que precede (número 2), y espalda, patio de la finca de la que se segrega, y terrenos, hoy, de la iglesia parroquial de San José Obrero, y la tercera (casa número 6), dedicada a almacén de suelas y otros efectos industriales; derecha, pasillo de servicio de la finca de la que se segrega, a la izquierda, la casa anterior (número 4), y a la espalda, con patio de la finca de la que se segrega, y terrenos, hoy, de la repetida iglesia parroquial de San José Obrero. Se hace constar que en la actualidad las tres casas han sido destruidas, por lo que este componente es un solar.

Componente b) Un edificio destinado a fábrica de calzado, compuesto de una nave circular de planta baja y alto, con patio de servicio y varias dependencias, en cuyo piso alto están las oficinas y despacho de la dirección; otra nave a la parte Oeste, y otra a la parte Sur, ambas anexionadas a la nave circular que ocupa su centro, todo de mampostería y cubiertas de uralita con servicios de patios y oficinas de teja plana, que mide mil ochocientos veinticinco metros cuadrados. Linda, al Norte, con calle particular y jardines de la finca matriz, de la que se segrega; al Sur, con terrenos de la fábrica «Navarro-Químicos, Sociedad Anónima», y Oeste, con huerto de la finca matriz y camino de la Torreña, y al Este, con camino de la Estación.»

Inscrita la finca de la que la anterior se segregó al tomo 899 del Archivo General, libro 180 de Elda, finca número 14.104, folio 231, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—11.355-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.288/79 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Entidad «Alcobensa, Sociedad Anónima», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Alcobendas, avenida del Generalísimo, bloque 2, número 1.

Vivienda tipo C, señalada con el número 1 en la planta baja del bloque 2 de la avenida del Generalísimo y camino de Valdepalitos, en término municipal de Alcobendas (Madrid). Constar de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina y tiene una superficie total construida de 63 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con portal y vestíbulo de arranque de escalera y zonas ajardinadas de la urbanización o finca matriz; a la derecha entrando, con dichas zonas ajardinadas; a la

izquierda, con vivienda número 2 en esta planta, y al fondo, con zonas ajardinadas y accesos de la urbanización. La cuota en elementos comunes y a todos efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1980 es de 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 421, libro 66, folio 58, finca número 5.486, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 370.000 pesetas.

Número 25. Vivienda tipo A, señalada con el número 25 en la planta cuarta del bloque 2 de la avenida del Generalísimo y camino de Valdepalitos, en término municipal de Alcobendas (Madrid). Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza y tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera, vivienda número 30 en esta planta y zona ajardinada de la urbanización o finca matriz; a la derecha entrando, con zonas ajardinadas; a la izquierda, con vivienda número 26 en esta planta, y al fondo, con zonas ajardinadas y accesos a la urbanización. La cuota en elementos comunes a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1980 es del 3,37 por 100. Inscrita en el Registro al tomo 421, libro 66, folio 130, finca 5.510, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 770.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.338-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 508/80 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la Empresa «Tobrasa, S. A.», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente: En Fuenlabrada, calle Polvoranca, sin número, portal 3.

En planta 5.ª, finca número 88, piso letra D, con superficie útil de 73 metros 60 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de vestíbulo o hall, comedor-salón con balcón terraza, dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y cuarto tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A, de igual planta, y resto de la finca matriz; por su izquierda y fondo, con resto de la finca matriz, y por su frente, o entrada, con descansillo de escalera, piso letra C de igual planta y resto de la finca matriz.

La citada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 825, libro 179, folio 112, finca número 15.398, inscripción segunda.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes

#### Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.310-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.223/80-B de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Crespo Jiménez, don Felipe Crespo Jiménez y doña Ramona Alcázar Álvarez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado, y que son los siguientes, por término de veinte días:

En Collado-Villalba, Honorio Lozano, 14, finca número 17. Piso cuarto, número 3, distribuido en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo y una pequeña terraza, con una superficie de 90 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.377, libro 132, folio 61, finca número 7.299, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores

y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid, a 20 de julio de 1981. El Secretario.—El Juez.—11.305-C.

\*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.078-79, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Viviendas Sociales, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en los presentes autos.

En Madrid, carretera Andalucía-Toledo, kilómetro 1, hoy calle San Luciano, número 3. Local comercial número 3, situado en la planta semisótano del edificio en Madrid denominado bloque número 2, situado en el sector comprendido entre las carreteras de Andalucía y Getafe, Virelsa y límite de la finca de don Pedro Orcasitas, en parcela B. Tiene su acceso directamente desde el exterior por medio de una escalera situada en la parte posterior del bloque y ocupa una superficie de 44,47 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, resto de la finca matriz; izquierda, local comercial número cuatro; al frente, cuarto de contadores y rellano de la escalera, y por el fondo, resto de finca matriz. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble del 0,84 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, tomo 511, folio 13, finca número 40.542, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 13 de octubre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 128.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que les cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—11.304-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 15 de octubre próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175 de 1980, a instancia de Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Peñablanca, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

En Cercedilla, carretera Guadarrama, bloque 5, portal 8-11, número once. Piso cuarto, letra B, o derecha, subiendo. consta de varias habitaciones, servicios y dependencias. Linda: Derecha y fondo, zonas comunes; izquierda, zonas comunes y piso A de esta misma planta, y frente, rellano y caja de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.266, libro 98, folio 26, finca número 4.994, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de setecientos cincuenta mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, expido el presente en Madrid a 22 de julio de 1981.—El Secretario.—El Juez.—11.308-C.

#### Cédula de notificación y citación

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid ha dictado auto con esta fecha en el expediente que en este Juzgado se tramita con el número 227 de 1981, de suspensión de pagos, de la Entidad mercantil «G. M. Seco, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle O'Donnell, números 11 y 13, dedicada a la fabricación y venta de artículos de plata y orfebrería, por cuya resolución se declara a la misma en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, por ser su pasivo inferior al activo en 8.541.251,41 pesetas, y ha acordado convocar a Junta general de acreedores, señalándose para que tenga lugar la misma el día 14 de octubre de 1981, a las diecisiete horas de dicho día, quedando a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, proposición de convenio y demás documentos preceptivos que se han incorporado a la solicitud de suspensión de pagos.

Y para dar publicidad a lo resuelto, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia, expido la presente en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—11.327-C.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.704/1980-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad Mercantil «Parques y Viviendas, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgado, tercera planta, se ha señalado el día 20 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.450.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

En Alcalá de Henares. Carretera de Meco, bloque B, número 8. Piso segundo centro izquierda, señalado con la letra B, destinado a vivienda, situado en la planta tercera, sin contar la de sótano, de la casa denominada bloque B, en el sitio cuesta del Teatino, a la izquierda de la carretera de Meco. Tiene una superficie útil aproximada de 106,26 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: frente, el piso centro derecha A de su misma planta, la caja del ascensor y en parte el piso izquierda letra C de igual planta; derecha entrando, tierras de la finca de donde el solar de esta se segregó; izquierda, el citado piso izquierda letra C y en parte con la caja de ascensor; espalda, tierras de dicha finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes con relación al total valor del inmueble del 3,54 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.394, libro 524, folio 13, finca número 36.631, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—11.339-C.

\*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid por sustitución legal de su titular en uso de licencia,

Por el presente hago saber: Que por auto del día 24 de los corrientes se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Sociedad «Artículos Seleccionados Grandes Almacenes Internacionales, Sociedad Anónima» («Asga Internacional, Sociedad Anónima»), con domicilio social en Madrid, calle Almagro, número 21, habiéndose nombrado Comisario a don Manuel Martínez Guillén, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta localidad, calle Argensola, número 9, y Depositario-Administrador a don José María Segura Ferns, mayor de edad, casado, Profesor mercantil, con despacho abierto en Madrid, calle Carranza, número 22.

Se advierte que nadie haga pago a la Entidad quebrada, bajo pena de tenerlo por ilegítimo, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Asimismo se hace saber que se ha señalado el día 20 de octubre de 1981 y hora de las cinco de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, y para dicho acto se convoca, por medio del presente, a todos los acreedores de la Sociedad quebrada, a fin de que comparezcan personalmente o a través de apoderado con poder bastante para el acto, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de paralizar el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—11.317-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 193 de 1978 S, a instancia de don Bonifacio Vega Arrojo, representado por el Procurador señor De Frías Bonito, contra otros y «Sociedad Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.», representada por el Procurador señor Tejedor, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, el siguiente inmueble:

Finca denominada «Vegas de Villafranca», llamada antes «Ventas de San Antón», en término de Villanueva de la Cañada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 654, libro 24 de Villanueva de la Cañada, folio 107, finca 2.222, inscripción segunda, de una superficie de 121.710,88 metros cuadrados, después de efectuadas unas cancelaciones y segregaciones y ventas de terrenos.

Para el acto del remate se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo de subasta el de 24.342.176 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1981.—El Secretario judicial.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—11.345-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 205 de 1978 S, sobre juicio ejecutivo a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carmelo Fernández Blanco, en reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que después se expresarán, el siguiente bien inmueble como de la pertenencia del demandado:

A) Local-garaje en sótano de la finca situada en Madrid, en la calle Bernardina García, número 33, con una superficie de 399,75 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.397, folio 18, finca 31.848, cuyos linderos son los siguientes: Por su frente, calle Bernardina García; derecha, entrando, con terrenos de don Ignacio López y don Enrique Casanova; izquierda, terrenos de don Magín Calvo y señores Guzmán y Morán, y por el fondo, local comercial de sótano. El local tiene un valor de cinco millones de pesetas.

B) Local C, en planta baja y entreplanta de 45 metros cuadrados, en la casa número 33 de la calle Bernardina García, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.433, folio 193, finca 32.694, libro 625 de la sección tercera de dicho Registro, cuyos linderos son los siguientes: Frente, calle Bernardina García; derecha, entrando, portal de la casa número 33 y local D; izquierda y fondo, rampa de acceso a garaje. El local tiene un valor de 400.000 pesetas.

C) Local F en planta, de 65 metros cuadrados, en la casa número 35 de la calle Bernardina García, de esta capital, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, de Madrid, al tomo 1.433, folio 205, finca 32.690, libro 625 de la sección tercera de dicho Registro, cuyos linderos son: Frente, calle Bernardina García; derecha, entrando, finca de don Enrique Casanova y don Ignacio López; izquierda, portal de la casa número 35 y local letra D, y por el fondo, local letra B. El local tiene un valor de 750.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignándolo previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes que ha quedado especificado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y que en unión de los autos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—11.328-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 585/1978 de quiebra necesaria de la Entidad «Hulleras de Prado de la Guzpeña, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en los cuales se ha presentado por la representación de la quebrada propuesta de convenio con los requisitos legales, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta de acreedores para tratar de dicho convenio, señalándose para su celebración el día 29 de septiembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, citándose por medio del presente edicto a los acreedores ausentes, cuyo domicilio se ignora, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.328-C.

MARBELLA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos números 157 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Empresas Turísticas, S. A.», los cuales se encuentran en período de ejecución de sentencia, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al deudor y que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 5 de octubre, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.º La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Las cargas anteriores y preferentes al crédito del autor, que pudieran existir o que existen, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y se subroga en las responsabilidades que de las mismas se deriven, y sin destinarse el precio del remate a su extinción.

4.º El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Se hace constar que dichos bienes se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la titulación, estando a disposición de los licitadores en Secretaría los autos y certificación de cargas para su examen previo, sin que tengan derecho a exigir ningún otro documento.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Edificación destinada a hotel para viajeros, denominado «Hotel Riviera», en el término municipal de Benalmádena, distrito de Benalmádena-Costa, en la carretera general Cádiz-Málaga, pago Arroyo de la Miel, enclavado en lo que fue hacienda el Tomillar, sobre una parcela de 7.950 metros cuadrados, y que linda, por el Norte, con la carretera Cádiz-Málaga; por el Sur, con la playa y finca de doña Victorina Castro; por el Oeste, con propiedad de doña Victorina Castro y camino de servidumbre, y por el Este, con terrenos propiedad de «Hoteles Malagueños, Sociedad Anónima», y como cosa jurídica accesoría, tiene el derecho a la extracción de todo el agua que mana del nacimiento del Piruelo, propiedad de doña Carlota Tettamanz, con la excepción de cinco metros cúbicos diarios a favor de doña Victorina Castro Ortega. La edificación la constituye un total de nueve plantas, de

las que siete altura: se elevan desde la cota cero o rasante de la carretera, otra planta queda a la altura de la carretera y la otra por debajo de dicha rasante. En la planta baja está el comedor y varias instalaciones de servicios, como son la cocina, sala de máquinas, almacenes, comedor del personal, departamentos de bodega, economato y lencería. En la planta inmediata superior a la línea rasante a la carretera están la recepción, administración, salones llamados interiores y exteriores y habitaciones. Todas las demás plantas están destinadas a habitaciones en un total de 180. Existe una piscina con zona ajardinada, una sala de fiestas y dependencias auxiliares, etc. Además, tiene una zona destinada a depósitos de agua, fuel-oil, tanque de enfriamiento, transformador eléctrico, aparcamientos y la vivienda del Director. Tiene aire acondicionado independiente de las zonas de recepción, producción y distribución de agua fría y caliente; instalaciones eléctricas; instalaciones de frigoríficos, cocinas, hornos; sistema para la elevación del agua del mar a la piscina y todas las instalaciones necesarias propias para el normal funcionamiento de esta actividad.

Inscrita a nombre de ETUSA («Empresa Turística, S. A.»), al libro 42 de Benalmádena, folios 80 y 81, finca número 2.275, inscripción primera y segunda.

Valorada en la suma de doscientos setenta y cinco millones (275.000.000) de pesetas.

Dado en Marbella a 15 de julio de 1981.—El Secretario.—El Juez.—11.498-C.

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace haber: Que en este Juzgado y con el número 148 de 1981, se tramita Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Valladolid, representada por el Procurador don Jesús Díaz Sánchez, contra don Julián Gamarrá García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Hornillos de Eresma, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica en término municipal de Hornillos (Valladolid), terreno dedicado al cultivo de secano al sitio de «El Moscatel», que linda, Norte, con camino de Horno; Sur, con camino de Los Aguadores, que cruza la finca de Norte a Sur, y las números 31 y 32 de Julio Gamarrá García; Este, con excluidas de Octavio y Adoración Herrero Gamarrá, y otros; Oeste, con carretera de Olmedo a Tordesillas. Tiene una extensión superficial de ocho hectáreas treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas. Como consecuencia de la concentración parcelaria, esta finca está gravada con una servidumbre de paso transitorio establecido en favor de la finca número 32, propiedad de doña Victoria Gamarrá Gamarrá, cuya servidumbre se limitará a las necesidades de cultivo y extracción de las cosechas del predio dominante. Inscrita al Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.885, libro 39, folio 54, finca 3.433, inscripción 2.ª

Rústica en término de Hornillos, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Marea Grande, que linda, Norte, con la número 21 de Maura Montes Rico y otros; Sur, con la número 14 de los hermanos Gamarrá Montes; Este, con carretera de Olmedo a Tordesillas; Oeste, con las números 15, 20 y 21 de Teresa Cantalapiedra de Castro y otros. Tiene una extensión de catorce hectáreas tres áreas y cuarenta centiáreas. Es la finca 22 del polígono siete del plano de Concentración Parcelaria. Inscrita al Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.885, libro 39, folio 52, finca 3.431.

Rústica viña en término de Hornillos, al pago de «El Horno», de una hectárea y noventa y cinco áreas. Linda, Norte,

Arturo García; Este, camino de los Aguadores; Sur, Victoriano Camarra; Oeste, Constantino García. Se encuentra inscrita al tomo 1.611, libro 37, folio 172, finca 3.067 del Registro de la Propiedad de Olmedo.

#### Condiciones de la subasta

1.ª Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª El tipo de subasta es el de cinco millones trescientas sesenta y dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y que a subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Medina del Campo a 27 de julio de 1981.—El Secretario.—11.323-C.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 259 de 1979, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Jaime Blanxart Ramentol, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 16 de octubre de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.750.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Departamento número 1. Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en Granollers, en la calle García Morato, de la casa, digo sin número, esquina a la calle San Jaime. Tiene su acceso directamente desde las calles García Morato y San Jaime, teniendo su frente en esta última. Tiene una superficie útil de 318,57 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Linda: al frente, con la calle San Jaime; derecha entrando, con la calle García Morato; izquierda, con finca de José Sala Vivé; al fondo, con la de Eulalia Cunillera; por arriba, con piso primero, puertas A, B y C, del mismo edificio, y por abajo, con el solar. El vestíbulo, caja de escalera y ascensor quedan rodeados por este departamento.

Es la finca número 7.232 del tomo 604, libro 87 de Granollers, folio 226, inscripción a favor del señor Blanxart.

Dado en Sabadell a 17 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—11.340-C.

#### VIC

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancias de don Luis Collell Torras, contra don José Serra Rierola, por el presente se hace saber: Que el día 16 de octubre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segunda, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su valoración que se dirá, la finca embargada al expresado demandado, y que se describe así:

«Porción de terreno sito en Calldetenes, de 1.318,47 metros cuadrados, conteniendo tres cuerpos de un edificio industrial, que en realidad constituye un solo edificio de 406 metros cuadrados, compuesto de planta baja, sótanos y dos plantas altas con todos los accesorios inherentes a la industria. Incluida la obra complementaria.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, a los tomos 1.146, 1.266 y 1.335, finca número 389, folios 110, 200 y 53, inscripciones 1.ª, 4.ª y 4.ª, libros 12, 13 y 14 de Riudeperas.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de veinticuatro millones doscientas cincuenta mil quinientas ochenta pesetas (24.250.580), importe de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al diez por ciento del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, se hallan suplidos en los autos mediante certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defecto de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por

los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas anteriores a las del crédito que se ejecuta sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic. 24 de julio de 1981.—El Secretario, ilegible.—11.318-C.

## REQUISITORIAS

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 764 de 1980, Luis Sánchez Moreno.—(1.753.)

## VI. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios técnicos del estudio para la mejora de la calidad de las aguas del río Serpis, en su cabecera, mediante tratamientos conjuntos. Término municipal de Alcoy (Alicante). Clave: 08.831.015/8311.*

Hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1981 se admitirán en el Servicio de Gestión Económica (Oficina receptora de pliegos), de la Dirección General de Obras Hidráulicas, proposiciones para este concurso.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso asciende a 141.520 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de octubre, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El pliego de bases y de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en dicho Servicio de Gestión Económica.

El modelo y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son los que siguen:

## Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., actuando en nombre propio o de (en el caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etcétera, de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de 19 ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso para la contratación de Servicios Técnicos ....., se comprometo a tomarla a su cargo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas, escrita en letra).

(Fecha y firma.)

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias de cada licitador.

Madrid, 3 de septiembre de 1981.—El Director general, Juan Ruiz Pérez.—

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

*Resolución de la Universidad Politécnica de Madrid referente al concurso de las obras de construcción de un pabellón polideportivo.*

El Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid ha resuelto anunciar a pública licitación, mediante concurso público, las obras de construcción de un pabellón polideportivo.

**Objeto:** Construcción de un pabellón polideportivo, sito en el Complejo Politécnico de Vallecas, carretera N-III, Madrid-Valencia, kilómetro 7.

**Tipo de licitación:** 33.065.013 pesetas.

**Plazo de ejecución:** Tres meses.

**Comienzo de las obras:** Al día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional:** Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación (Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio).

**Clasificación del contratista:** Grupo C, categoría D.

**Modelo de proposición económica:** Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del décimo día siguiente al de publicación de este anuncio, en el Registro General del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, sito en calle Cea Bermúdez, 10, 12, entrada por pasaje de Pérez-Pla, 3, principal.

No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuará por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de Juntas de la Universidad Politécnica de Madrid (Rectorado), sito en calle Cea Bermúdez, 10, 12, entrada por pasaje de Pérez-Pla, 3, principal, a las doce horas del día 24 de septiembre de 1981.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en el Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, sito en calle Cea Bermúdez, 10, 12, entrada por pasaje de Pérez-Pla, 3, principal.

En todo caso, el pago del anuncio de licitación se efectuará por el adjudicatario, en el término de quince días hábiles, siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Madrid, 8 de septiembre de 1981.—11.506-C.

*Resolución del Patronato de Casas del Departamento por la que se anuncia subasta para la enajenación del piso 8.º B, de su propiedad, sito en la localidad de Badajoz, plaza de Minayo, número 4.*

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y del Comité de Dirección de este Organismo de fechas 18 de julio y 23 de septiembre, ambas del pasado año 1980, respectivamente, previos los informes emitidos por la Dirección General del Patrimonio del Ministerio de Hacienda y de la Asesoría Jurídica de este Departamento, se anuncia subasta pública para la enajenación del piso 8.º B, propiedad de este Patronato de Casas, sito en la localidad de Badajoz, plaza de Minayo, número 4, cuya superficie y tipo para la subasta son los que a continuación se especifican:

Piso: 8.º B. Superficie útil: 167,74 metros cuadrados. Precio total: 5.448.300 pesetas.

La subasta se regirá de conformidad al pliego de bases aprobado a tal objeto y que estará a disposición, junto con la demás documentación referida al piso objeto de subasta, de los posibles licitadores en el Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, oficina de Información, sito en la plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 3.º izquierda (Madrid), en días hábiles y en horas de diez a trece, y en la Unidad Técnica de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz en días hábiles y de nueve a catorce horas.

La subasta se celebrará en el Departamento de Información de dicho Patronato de Casas a las doce horas del día siguiente hábil a partir de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Mesa estará constituida por los siguientes miembros:

- 1.º El señor Presidente del Comité de Dirección.
- 2.º El señor Abogado del Estado del Departamento.
- 3.º El señor Interventor Delegado del Departamento.
- 4.º El señor Gerente del Patronato de Casas.
- 5.º El señor Secretario del Patronato de Casas.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa o acreditar que se ha depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales el 20 por 100 de la cantidad señalada en el tipo de subasta.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Subsecretario-Presidente, Antonio Lago Carballo.—3.370-A.